

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. **00606** DEL 17 FEB 2014

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 02864 del 30 de julio de 2013 “Por la cual se define la estructura organica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio””

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que el Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006, “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”, en su artículo 2, numeral 8, facultó al Director General de la Policía Nacional de Colombia, para expedir dentro del marco legal de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional, permitiéndole delegar de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la norma ibídem, en su artículo 23, COBERTURA DEL SERVICIO DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio Policial, consolidar la cobertura de seguridad en las entidades territoriales que políticamente se divida el territorio y mantener una organización flexible que se adapte con oportunidad a los cambios del entorno, la normatividad legal o a las políticas de gobierno en materia de seguridad, el Director General de la Policía Nacional de Colombia podrá crear, suprimir o modificar las regiones de Policía, policías metropolitanas, departamentos de policía, Escuelas de formación y capacitación, comandos y unidades operativas desconcentradas, distritos, estaciones, subestaciones, comandos de atención inmediata y puestos de policía que se requieran para su funcionamiento.

Que la Resolución 03906 del 8 de septiembre de 2008, rediseñó la estructura orgánica interna y determinó las funciones de las Policías Metropolitanas y Departamentos de Policía, ajustando y creando nuevas unidades o dependencias y asignando funciones para atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Policía Nacional de acuerdo a los procesos misionales.

Que mediante la Resolución 02864 del 30 de julio de 2013, se definió su estructura organica interna y se determinaron las funciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que teniendo en cuenta el comunicado oficial No. S-2014-000119-MEVIL-PLANE-1.10 del 03/01/2014, donde indica que al revisar las unidades operativas contempladas en el artículo 5 de la Resolución No. 02864 del 30 de julio de 2013, se evidenció la existencia de un error de digitación en el nombre de las estaciones de Policía Centauros y Fundadores.

Que de conformidad con lo anterior es necesario modificar parcialmente la resolución No. 02864 del 30 de julio de 2013, para lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente la Resolución No. 02864 del 30 de julio de 2013, “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio”, en su Capítulo II, Unidades Operativas, Artículo 5, numeral 1.1.2 y 1.1.3, en el sentido de modificar las denominaciones Estación de Policía Fundadores por Estación de Policía Centauros y Estación de Policía Centauros por Estación de Policía Fundadores, la cual quedará así:

(...)

**CAPÍTULO II
UNIDADES OPERATIVAS**

ARTICULO 5. UNIDADES OPERATIVAS. La Policía Metropolitana de Villavicencio, tendrá un Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, con la siguiente organización:

- 1. COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- 1.1 DISTRITO UNO DE POLICÍA VILLAVICENCIO**
 - 1.1.1 ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAVICENCIO
 - 1.1.1.1 CAI GALAN
 - 1.1.1.2 CAI BARZAL
 - 1.1.1.3 CAI CAUDAL
 - 1.1.1.4 CAI BUQUE
 - 1.1.1.5 CAI GUATQUIA
 - 1.1.1.6 CAI MAIZARO
 - 1.1.1.7 CAI VANGUARDIA
 - 1.1.1.8 PUESTO DE POLICÍA CERRO EL TRIUNFO
 - 1.1.2 **ESTACIÓN DE POLICÍA CENTAUROS**
 - 1.1.2.1 SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY
 - 1.1.2.2 SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA
 - 1.1.2.3 CAI CATAMA
 - 1.1.2.4 CAI GANADERO
 - 1.1.2.5 CAI POPULAR
 - 1.1.2.6 CAI TERMINAL
 - 1.1.3 **ESTACIÓN DE POLICÍA FUNDADORES**
 - 1.1.3.1 SUBESTACIÓN DE POLICÍA REFORMA
 - 1.1.3.2 SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA
 - 1.1.3.3 CAI ESPERANZA
 - 1.1.3.4 CAI PORFÍA
 - 1.1.4 ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERO "VANGUARDIA"
 - 1.1.5 ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS

- 1.2 DISTRITO DOS DE POLICÍA CUMARAL**
 - 1.2.1 ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL
 - 1.2.2 SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA
 - 1.2.3 SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS
 - 1.2.4 SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ
 - 1.2.5 ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO
 - 1.2.6 CAI SANTUARIO

(...)

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y en lo demás la Resolución No. 02864 del 30 de julio de 2013 continúa vigente.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C

17 FEB 2014


General **RODOLFO PALOMINO LÓPEZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: PT. ANDRÉS CAMILO GAMBOA CUBILLOS - DISEC PLANE en asocio con MEVIL PLANE
Revisado por: CT. TATIANA ROJAS ROJAS - OFPLA DESOPLA
ST. PAOLA CARDENAS BERMUDEZ - DISEC PLANE
MY. LIA CECILIA GUZMÁN LONDOÑO - DISEC PLANE
CR. OLGA LUCIA PINEDA ORTIZ - OFPLA DESOPLA
MG. JANIO LEÓN RIAÑO - OFPLA

Fecha de elaboración: 15/01/2014

mevil.plane-ser@policia.gov.co
Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros Camino Ganadero